

RESOLUCIÓN Nº 362-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 08 de Noviembre de 2018.

## VISTO:

El Informe N° 652-2018-GIP-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 31/Octubre/2018 emitido por el Gerente de Ingeniería y Proyectos, por el cual solicita la aprobación vía Acto Resolutivo, del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco", y;

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad al Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; y su Estatuto Social;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 en su Artículo 3º, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de contraloría N° 195-1988;

Que, la Directiva Nº 02-2018-GG-EPS.SEDACUSCOS.A., que fuera aprobado mediante la Resolución Nº 131-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A. de fecha 12/04/2018, establece los parámetros para la "Formulación de Expedientes Técnicos, Ejecución Control y Liquidación de Obras".

Que, mediante memorándum N°003-2018-OSO-GI-EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 04/Octubre/2018, el Jefe Oficina de Supervisión de Obras pide evaluar y aprobar el informe de compatibilidad al Jefe de la Oficina de Formulación y Planificación de Proyectos de la obra "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca - Cusco";

Que, mediante Carta N°012-2018-OFPP-GI-EPS SEDACUSCO S.A. de fecha 09/Octubre/2018, el Jefe de la Oficina de Formulación y Planificación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería, se dirige al Ing. Darío Cunza Sullcahuaman, solicitando absolución de consultas referidas al expediente técnico "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca - Cusco", por lo que se le solicita que alcance de manera urgente;

Que mediante Memorándum N°019-2018-OFPP-GIP-EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 30/Octubre/2018, el Jefe Oficina de Formulación y Planificación de Proyectos, remite el expediente Técnico "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco" al Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, comunicando que ese despacho ha emitido la Carta N°012-2018-OFPP-GI-EPS.SEDACUSCO.S.A., dirigido al Ing. Darío Cunza Sullcahuaman Proyectista del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco", con las consultas y observaciones producto del informe de compatibilidad efectuada previa a la ejecución de obra y que a la fecha el Ing. proyectista no ha emitido documento alguno manifestando que se encuentra fuera de la ciudad y considerando que es de suma urgencia la ejecución de esta obra, la Oficina de Formulación y Planificación de Proyectos ha reformulado el expediente técnico el qual adjunta en un numero de 121 folios;

Que en atención al Art. 10 de la Directiva N° 002-2018-EPS.SEDACUSCO S.A. Formulación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Control y Liquidación de Obras, la Oficina de Formulación de Proyectos es la que se encarga de emitir opinión técnica definitiva respecto a los expedientes











RESOLUCION Nº 362-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

técnicos puestos a su consideración, los mismos que deberán de reunir los requisitos formales, normativos y técnicos suficientes para ser aprobados;

Que, mediante Informe N°904-2018-OSO-GIP-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 30/octubre/2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras se dirige al Gerente de Ingeniería y Proyectos, indicando en que la Ing. Lilian Olarte Pinares, alcanza el Expediente Técnico, de la obra "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco", mencionando que ha revisado el Expediente Técnico encontrándose conforme, por lo que solicita que a través de su despacho se efectúe el trámite de aprobación del Expediente Técnico por Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°652-2018-GIP-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 31/Octubre/2018, El Gerente de Ingeniería y Proyectos se dirige al Gerente General para hacer de su conocimiento que la oficina de Supervisión de Obras, en virtud a lo estipulado en la Resolución N° 235-2016-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., otorga la conformidad para su aprobación vía Acto Resolutivo del expediente técnico que se indica:

Item	Descripción	Obra
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, la Gerencia General de la EPS. SEDACUSCO S.A., mediante proveído, contenido en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la Resolución correspondiente; y, con el V°B° de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, Gerencia de Ingeniería y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco", ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco, asignado con el Presupuesto Nº 0701032 y siendo el detalle del costo total del presupuesto en S/. 83,521.83 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 83/100 SOLES), que consta de (121) folios debidamente aprobados, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- LA EJECUCIÓN de la Obra: "Mejoramiento de la Red de Desagüe del Pasaje Inca Roca - Cusco", estará condicionada a la fuente de financiamiento, disponibilidad presupuestal y económica de acuerdo al Programa de Inversiones aprobada.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR, a la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, la exhaustiva revisión al contenido de los actos resolutivos durante el proceso de la visación de Resoluciones, por ser el área usuaria y bajo responsabilidad.

2

Committee of the second second second



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JLBS/PJVF/pma C. c.:

G. A. F.
⇒ G.P.D
⇒ O. Botsims

> O. Patrimonio > O.C.I. > G.I.P

Archivo G. General.

TNG. JOSE LUIS BECERRA SILVA

GERENTE GENERAL